



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 26 DE MAYO DE 2023 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 5 de junio de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en las especialidades M1-Diseño y Gestion de la Producción Gráfica, M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, M1-Mantenimiento General, M1-Proyectos de Edificación y E2-Mantenimiento General, en el Ministerio de Industria y Turismo, convocado por Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31).

Advertido error en la transcripción de la puntuación consignada en la fase de concurso a la persona aspirante D. Fernando Marazuela Lamata, con DNI ***0523** de la especialidad M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, la Subdirección General de Planificación y Gestion de Recursos Humanos del Ministerio de Industria y Turismo elevó a la Secretaría de Estado de Función Pública propuesta de corrección de los Anexos I y II de la referida Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaria de Estado de Función Pública.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. - Modificar el Anexo I “*Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación*” de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 5 de junio de 2024, en los siguientes términos:

Acceso libre, donde dice:

GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***0785**	MONTANARO DEL HIERRO, MIRIAM	83,64	32,00	115,64
***0523**	MARAZUELA LAMATA, FERNANDO	74,55	32,50	107,05
***6885**	ELZAURDIA LOPEZ, MARTA	81,82	10,00	91,82





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***3744**	VELASCO MUÑOZ, EMILIO MARTIN	90,00	0	90,00
***1954**	NISA GARCIA, SUSANA	88,18	0	88,18
***7140**	LOPEZ LORENZO, SANTIAGO	82,73	0,50	83,23
***2025**	MARTIN RIVAS, DAVID	68,18	12,40	80,58
***1306**	HEREDIA DE LA FUENTE, YAIZA	80,00	0	80,00
***5547**	REBOLLO REVILLA, SARA	70,00	8,50	78,50
***0862**	LAZARO ALVARO, SARA	75,45	0,50	75,95
***4933**	NAVARRO VERDEJO, ANGEL	73,64	2,00	75,64
***9838**	MARTIN PEREZ, JORGE	73,64	0	73,64
***9794**	CRESPO ALFONSO, ALFONSO	67,27	0	67,27

Debe decir:

GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***0785**	MONTANARO DEL HIERRO, MIRIAM	83,64	32,00	115,64
***6885**	ELZAURDIA LOPEZ, MARTA	81,82	10,00	91,82
***3744**	VELASCO MUÑOZ, EMILIO MARTIN	90,00	0	90,00
***1954**	NISA GARCIA, SUSANA	88,18	0	88,18
***7140**	LOPEZ LORENZO, SANTIAGO	82,73	0,50	83,23
***2025**	MARTIN RIVAS, DAVID	68,18	12,40	80,58
***1306**	HEREDIA DE LA FUENTE, YAIZA	80,00	0	80,00
***0523**	MARAZUELA LAMATA, FERNANDO	74,55	4,50	79,05
***5547**	REBOLLO REVILLA, SARA	70,00	8,50	78,50
***0862**	LAZARO ALVARO, SARA	75,45	0,50	75,95
***4933**	NAVARRO VERDEJO, ANGEL	73,64	2,00	75,64
***9838**	MARTIN PEREZ, JORGE	73,64	0	73,64
***9794**	CRESPO ALFONSO, ALFONSO	67,27	0	67,27

SEGUNDO. – Por el mismo motivo, se modifica el Anexo II “*Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, y se les adjudica plaza*”, de la referida resolución de 5 de junio de 2024, en los siguientes términos:

Acceso libre, donde dice:

GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***0785**	MONTANARO DEL HIERRO, MIRIAM	83,64	32,00	115,64
***0523**	MARAZUELA LAMATA, FERNANDO	74,55	32,50	107,05
***6885**	ELZAURDIA LOPEZ, MARTA	81,82	10,00	91,82

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 09/07/2024 14:01 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Debe decir:

GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***0785**	MONTANARO DEL HIERRO, MIRIAM	83,64	32,00	115,64
***6885**	ELZAURDIA LOPEZ, MARTA	81,82	10,00	91,82
***3744**	VELASCO MUÑOZ, EMILIO MARTIN	90,00	0,00	90,00

TERCERO. -En consecuencia, en la especialidad M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia se abre un **nuevo plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Industria y Turismo, para que las personas aspirantes en acceso por turno libre y promoción interna presenten la documentación acreditativa solicitada en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 5 de junio de 2024.

Debido a la preferencia para obtener destino de la persona aspirante que accede por el turno de promoción interna en esta especialidad, las personas aspirantes para el ingreso por turno libre deberán incrementar en una plaza más al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Asimismo, las personas aspirantes que, no han resultado personas adjudicatarias de plaza, hayan quedado en esta Resolución, en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, a fin de que si las personas aspirantes inicialmente seleccionadas no presentan la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplen los requisitos exigidos, renuncian, no formalizan el contrato, o desisten expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de la persona aspirante aprobada no adjudicataria, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.8 de la convocatoria del proceso selectivo.

Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio de Industria y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de RRHH, Paseo de la Castellana, 160 - 4ª planta (28071 Madrid), y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

CUARTO. - Este nuevo plazo no afecta a las personas aspirantes en el resto de las especialidades y formas de acceso de la Resolución de 5 de junio de 2024.

QUINTO. - La presente Resolución se hará pública en la página web del Ministerio de Industria y Turismo ("www.mintur.gob.es"), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("https://funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 09/07/2024 14:01 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Sr. Subsecretario de Industria y Turismo
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6f68-f804-8b5f-419c-a36e-9062-24b9-bba8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 09/07/2024 14:01 | Sin acción específica

